Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	**ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS** **INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA**	**POLICÍA NACIONAL**

No. GS - 2023 - 0 4 6 0 3 2 **/ DENAR - SANDONÁ**

Sandoná, 06/04/2023

Señor Teniente Coronel **CARLOS ARLEY SALAMANCA ACEVEDO**
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto
Calle 18 No. 47-160 Barrio Toro Bajo
San Juan de Pasto

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **94-8-10090-22**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL__

Periodo del informe de supervisión

01/03/2023	**31/03/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. **GS-2022-067610-MEPAS** del 22/12/2022, el señor (a) Teniente Coronel CARLOS ARLEY SALAMANCA ACEVEDO, obrando en calidad de Subcomandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor Mayor Jorge Armando Riascos Benavides Comandante Distrito Cuarto de Policía Sandoná.

Mediante comunicación oficial No. **GS-2023-013682-MEPAS** del 07/03/2023, el señor (a) Coronel ANGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA, obrando en calidad Comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato a la señora Capitán Mayra Alejandra Rico Gutiérrez Comandante Distrito Cuarto de Policía Sandoná

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 003**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 22/12/2022 y el 31/12/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS – 2022 – 1 3 8 1 1 8 / DENAR del 25/12/2022
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/01/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS – 2023 – 0 1 4 3 7 3 / DENAR del 03/02/2023

Rb po.: SI Mcth C.
fecha: 12/04/23

Powered by CamScanner

3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/02/2023 y el 28/02/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS – 2023 – 0 2 9 2 6 5 / DENAR del 03/03/2023

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-8-10090-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL DISTRITO CUATRO DE POLICÍA SANDONÁ NARIÑO, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES Y DE APOYO; ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITAN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO.
Contratista	Miryam Meza de Vargas
Representante legal	Miryam Meza de Vargas
Valor inicial del contrato u orden de compra	$16.900.00,00 Vigencia 2022 $4.000.000,00 Vigencia 2023 $12.900.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$16.900.00,00 Vigencia 2022 $4.000.000,00 Vigencia 2023 $12.900.000,00
Plazo de ejecución inicial	Vigencia 2022 del 22/12/2022 al 31/12/2022 Vigencia 2023 del 01/01/2023 al 30/04/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Vigencia 2022 22/12/2022 Vigencia 2023 01/01/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Vigencia 2022 31/12/2022 Vigencia 2023 30/04/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	A la fecha se encuentra pendiente la aprobación de la póliza para efectuar adicción N° 1
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

Powered by CamScanner

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

- Mediante el acta No. 133 del 06/04/2023, se dejó constancia documental de la de la visita realizada por parte del señor supervisor del contrato a la estación de servicio Sandoná con el fin de verificar y realizar los respectivos controles en referencia al precio del combustible según sistema de información de la cadena de distribución de combustibles (SICOM) de acuerdo a lo facturado vs Boucher, vales y planillas del suministro de combustible, del periodo 01/03/2023 al 31/03/2023 del contrato No. 94-8-10090-22

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1	El contratista CERTIFICARÁ que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el suministro de combustible y lubricantes para los vehículos y motocicletas asignados al Cuarto Distrito de Policía Sandoná. La firma a quien se adjudique el presente proceso deberá tener todo el personal con sus respectivos carnets de identificación y elementos de protección necesarios para la prestación del servicio que cumplan con los estándares de seguridad industrial y salud ocupacional solicitados por la normatividad legal colombiana.	Si	El contratista certifico su responsabilidad contractual, y cumple con los estándares de seguridad industrial y seguridad en el trabajo.
2	El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. (ANEXAR PANTALLAZO)	Si	Si cumple
3	TECNOLOGÍA DE SURTIDORES: el proponente deberá certificar tecnología de surtidores digital, incluyendo su calibración, este aspecto no tiene calificación, pero si es de carácter obligatorio y deberá adjuntar certificación de la compañía proveedora o empresa que realice el mantenimiento de los equipos de la estación de servicio. Deberá relacionar la ubicación de estos equipos o de los surtidores para su verificación, esta información debe ser presentada por escrito. LO ANTES MENCIONADO DEBERAÁ PRESENTARSE POR ESCRITO.	Si	La documentación reposa en el archivo de seguimiento y control del suscrito
4	La firma oferente, deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** la unificación mensual de precio para cada tipo de combustible, teniendo en cuenta que el precio de los combustibles (gasolina corriente, ACPM), es regulado por el ministerio de minas y energía, la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizara de acuerdo con la resolución de precios que dicte el Gobierno Nacional, según la estructura de precios según la firma que resulte favorecida, manteniendo el descuento en caso de ofrecerlo. Nota: el oferente favorecido debe informar al supervisor del contrato de manera escrita la variación de los precios de conformidad con las disposiciones del Gobierno Nacional (Ministerio de Minas y Energía) y la UPME.	Si	El oferente informo de manera oportuna y escrita al supervisor de la variación de los precios de conformidad con las disposiciones del Gobierno Nacional (ministerio de minas y energía).
5	El abastecimiento de combustible para vehículos y motocicletas, se realizará a través de la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 suministrada por el oferente favorecido y entregadas al supervisor del contrato. Para suministros de combustible adicional o para vehículos de otras unidades que por necesidades del servicio requieran combustible, se realizaran mediante formato de solicitud de combustible adicional 1LA-FR-0005, debidamente diligenciado y firmado por el supervisor de contrato.	Si	Si cumple
6	CONTROL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CONTROL: El control del suministro de combustible se realizará mensualmente, mediante la comparación de los soportes como la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 y de los consumos adicionales que son autorizado por parte de los supervisores de los contratos y/o del que maneja el procedimiento de combustible, y las respectivas copias en la estación de abastecimiento, para lo cual el representante legal y/o propietario y teniendo en cuenta que correspondan debidamente la firma, la cantidad de combustible autorizado. DEBERA ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO DE LO ANTES MENCIONADO. Información y valores que deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe mensual sobre el consumo de combustible, adjuntando el debido soporte la planilla suministro de combustible 1LA-FR0067, esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades, dejando registro de cada tanqueo.	Si	Si cumple
7	El oferente deberá relacionar que nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello deberá entrar en contacto con el funcionario que se designe por parte de la Policía Nacional. CERTIFICAR POR ESCRITO.	Si	Si cumple

Powered by CamScanner

8	El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro de combustible, dará prioridad al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio de Policía sea afectado, garantizando y previendo una reserva considerable.	Si	Cumplió con lo establecido
9	El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que garantizará el suministro de combustible a los vehículos asignados al Cuarto Distrito de Policía Sandoná, Plana Mayor, Especialidades y unidades de apoyo; así como también para las plantas eléctricas y demás elementos que necesiten combustible para su funcionamiento y que están en los inventarios de la Policía Nacional, en forma ágil, eficaz y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial, por lo tanto dará prioridad hasta que se supere la causa del desabastecimiento.	Si	En todo el tiempo de pandemia se dio prioridad al suministro de combustible a los vehículos institucionales
10	El oferente suministrara el combustible con la disponibilidad las 24 horas y los siete días de la semana.	Si	Por tiempo de pandemia se restringen horarios de atención
11	El oferente se compromete en hacer llegar como mínimo dos veces por vigencia, la supervisión efectuada por parte del ente regulador (Alcaldía Local, Secretaria de Hacienda o Superintendencia de Industria y Comercio) de la calibración de equipos y calidad del producto de cada una de las Estaciones pactadas para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el decreto No. 1521 del 04 de Agosto de 1998.	Si	La documentación reposa en el archivo de seguimiento y control del suscrito
12	En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo al que se la haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de la reparación.	Si	No se ha presentado fallas en los vehículos
13	El oferente se compromete a entregar los comprobantes o recibos de consumo la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067, para realizada la verificación entre lo consumido y/o facturado por parte del responsable del suministro del combustible y/o supervisor del contrato. NOTA: La planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 que no presente los requisitos descritos, no será contabilizado ni cancelado; al igual hará llegar el listado quincenal por consumos diferentes a los programados.	Si	Si cumple
14	El contratista favorecido debe presentar junto a la cuenta de cobro el reporte en medio magnético del consumo realizado, según lo registrado con la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067. NOTA: la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 que no presente los requisitos descritos, no será contabilizado ni cancelado; al igual hará llegar el listado quincenal por consumos diferentes a los programados, para el suministro de combustible adicional o para vehículos de otras unidades que por necesidad del servicio requieran combustible, se realizara mediante formato de solicitud de combustible adicional 1LA-FR-0005, debidamente diligenciada y firmada por el supervisor del contrato.	Si	La documentación reposa en el archivo de seguimiento y control del suscrito
15	El contratante CERTIFICARÁ en forma escrita que se compromete una vez revisados y confrontados la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 versus cuenta de cobro, a guardar en forma segura y adecuada para ser revisada cada vez que se requiera. Y no destruirlos previa consulta con el supervisor del contrato hasta la finalización del mismo.	Si	Si cumple
16	El contratista deberá garantizar y CERTIFICAR POR ESCRITO que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), tales como: ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 1 3/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005. En este sentido, la empresa oferente suministrará a la Policía Nacional, CERTIFICACION ESCRITA (puede ser mediante material fotográfico, actas, oficios, etc.) De las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio.	Si	Si cumple
17	EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO El proponente deberá acreditar mediante CERTIFICADO POR ESCRITO y/o carta suscrita por el propietario y/o representante legal, que cuenta con el equipo mínimo para la prestación del suministro en la estación de servicio del oferente. Y la capacidad de almacenamiento de combustible.	Si	Si cumple
18	El oferente debe **CERTIFICAR POR ESCRITO** que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución No. 1111 de 2017 y sus complementarios.	Si	Si tiene implementado Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST
19	La firma oferente aceptará en cualquier tiempo, auditorías a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta. CERTIFICAR POR ESCRITO.	Si	Si cumple
20	La firma oferente proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/o atender cualquier tipo de emergencia. De la misma manera el personal de operarios deberá en todo momento poner en práctica el protocolo de seguridad establecido en cada estación de servicio para el aprovisionamiento del combustible, con el fin de evitar daños a los vehículos y funcionarios que requieran el servicio	Si	Si cumple con los parámetros establecidos
21	Prestación del servicio en la jurisdicción del Cuarto Distrito de Policía Sandoná Departamento (Nariño). CERTIFICAR POR ESCRITO.	Si	Si cumple

Powered by CamScanner

22	La firma oferente se compromete a realizar y/o a hacer llegar como mínimo dos (02) veces por vigencia al supervisor y ordenador del gasto, la calibración de los equipos por parte de la alcaldía.	Si	Si cumple
23	Acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cinco (05) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Dichas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, NIT, Dirección y Teléfono.	Si	Dicho item no se ha presentado hasta el momento
24	El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la entidad, que cuenta con la infraestructura física estación de servicio) constituida y avalada por el Ministerio de Minas y Energías, ubicada en el municipio de Sandoná-Nariño, con mínimo una (1) isla con dos (2) surtidores para el suministro de combustible (GASOLINA Y ACPM), para el parque automotor asignado al servicio de la unidad Policial objeto del presente proceso, garantizando al suministro de combustible lasa 24 horas del día durante los siete días de la semana.	Si	No se ha presentado fallas hasta el momento
25	En caso de presentarse alguna situación de convenio o arrendamiento de una estación de servicio que no es de propiedad del oferente, deberá anexar certificación firmada por el representante legal de la estación de servicio donde se prestará el suministro de combustible y en la misma de debe expresar esta condición. Así mismo, en caso de que un oferente marque no cumple en el ítem No. 3 Gerenciamiento con chip o con dispositivo electrónico, será tenido en cuenta que si cumple al seleccionar el ítem No. 2 gerenciamiento con planilla, y viceversa para el caso del ítem No2, con el ítem No. 3.	Si	Si cumple

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NINGUNA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (99) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes una vez presentada la factura, certificación y recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos el Área Administrativa de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Factura o cuenta de cobro.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- El contratista favorecido deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho a turno.

Powered by CamScanner

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$16.900.000,00	100%
Valor total de las entregas	$16.900.000,00	100%
Valor total facturado	$4.245.710,00	25%
Valor facturado pendiente de pago	$7.506.640,00	44%
Valor pagado	$9.393.360,00	56%
Valor pendiente de entrega	$	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
004 del 06/04/2023	$4.245.710,00	Del 01/03/2023 al 31/03/2023	$4.245.710,00	FE01-262	Pendiente	Pendiente	Pendiente

Se deja constancia que se está realizando una adicción N° 1 por $4.000.000,00, quedando pendiente la aprobación de la póliza

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Se verifico y anexo la entrada de bienes realizados por el almacén de movilidad de la policía metropolitana San Juan de Pasto

5. RECOMENDACIONES

Ninguna

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

Powered by CamScanner

	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán Mayra Alejandra Rico Gutiérrez
Comandante Distrito Cuatro de Policía Sandoná
Supervisor Contrato N° 94-8-10090-22
Correo electrónico: mayra.rico2814@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3213943522

Powered by CamScanner

Ciudad y fecha:	Sandoná, 06/04/2023
Unidad:	Sandoná – Nariño
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-8-10090-22
Constancia de recibido No.	004
Contratista:	Miryam Meza de Vargas
NIT del contratista:	27.431.028-3
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL DISTRITO CUATRO DE POLICÍA SANDONÁ NARIÑO, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES Y DE APOYO; ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITAN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$16.900.00,00 Vigencia 2022 $4.000.000,00 Vigencia 2023 $12.900.000,00
Plazo de ejecución:	Vigencia 2022 del 22/12/2022 al 31/12/2022 Vigencia 2023 del 01/01/2023 al 30/04/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Sandoná - Nariño
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__X_	No Aplica

Powered by CamScanner

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán Mayra Alejandra Rico Gutiérrez Comandante Cuarto Distrito De Policía Sandoná
Fecha de entrega certificada:	Del 01 de Marzo de 2023 hasta el 31 de Marzo de 2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	Valor contrato principal vigencia 2023

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
Sandoná	10	Gasolina corriente y ACPM	$4.247.575,00	$4.247.575,00	$1.865,00	$4.245.710,00

Acta de recepción de bienes	Se anexa Acta N° 004 del 06/04/2023 en original la cual se encuentra publicada en la página del SECOPII

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE01-262	05/04/2023	$4.247.575,00	$1.865,00	$4.245.710,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$4.247.575,00	$1.865,00	$4.245.710,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El Distrito Cuarto de Policía Sandoná, recibió a satisfacción el suministro de combustible, (tipo gasolina corriente y diésel) y lubricantes, para los vehículos, motocicletas, guadañas, plantas eléctricas y demás elementos que se encuentren al servicio y asignados al Cuarto Distrito de Policía Sandoná, plana mayor, especialidades y unidades de apoyo y paso por la unidad, cumpliendo con la claridad dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y las condiciones estipuladas en el contrato.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes una vez presentada la factura, certificación y recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos el Área Administrativa de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Factura o cuenta de cobro.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- El contratista favorecido deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho a turno.

Powered by CamScanner

Los bienes adquiridos son de origen nacional.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1	El contratista **CERTIFICARÁ** que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el suministro de combustible y lubricantes para los vehículos y motocicletas asignados al Cuarto Distrito de Policía Sandoná. La firma a quien se adjudique el presente proceso deberá tener todo el personal con sus respectivos carnets de identificación y elementos de protección necesarios para la prestación del servicio que cumplan con los estándares de seguridad industrial y salud ocupacional solicitados por la normatividad legal colombiana.	Si	El contratista certifico su responsabilidad contractual, y cumple con los estándares de seguridad industrial y seguridad en el trabajo.
2	El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. (ANEXAR PANTALLAZO)	Si	Si cumple
3	**TECNOLOGÍA DE SURTIDORES**: el proponente deberá certificar tecnología de surtidores digital, incluyendo su calibración, este aspecto no tiene calificación, pero si es de carácter obligatorio y deberá adjuntar certificación de la compañía proveedora o empresa que realice el mantenimiento de los equipos de la estación de servicio. Deberá relacionar la ubicación de estos equipos o de los surtidores para su verificación, esta información debe ser presentada por escrito. LO ANTES MENCIONADO DEBERAÁ PRESENTARSE POR ESCRITO.	Si	La documentación reposa en el archivo de seguimiento y control del suscrito
4	La firma oferente, deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** la unificación mensual de precio para cada tipo de combustible, teniendo en cuenta que el precio de los combustibles (gasolina corriente, ACPM), es regulado por el ministerio de minas y energía, la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizara de acuerdo con la resolución de precios que dicte el Gobierno Nacional, según la estructura de precios según la firma que resulte favorecida, manteniendo el descuento en caso de ofrecerlo. Nota: el oferente favorecido debe informar al supervisor del contrato de manera escrita la variación de los precios de conformidad con las disposiciones del Gobierno Nacional (Ministerio de Minas y Energía) y la UPME.	Si	El oferente informo de manera oportuna y escrita al supervisor de la variación de los precios de conformidad con las disposiciones del Gobierno Nacional (ministerio de minas y energía).
5	El abastecimiento de combustible para vehículos y motocicletas, se realizará a través de la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 suministrada por el oferente favorecido y entregadas al supervisor del contrato. Para suministros de combustible adicional o para vehículos de otras unidades que por necesidades del servicio requieran combustible, se realizaran mediante formato de solicitud de combustible adicional 1LA-FR-0005, debidamente diligenciado y firmado por el supervisor de contrato.	Si	Si cumple
6	**CONTROL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CONTROL**: El control del suministro de combustible se realizará mensualmente, mediante la comparación de los soportes como la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 y de los consumos adicionales que son autorizado por parte de los supervisores de los contratos y/o del que maneja el procedimiento de combustible, y las respectivas copias en la estación de abastecimiento, para lo cual el representante legal y/o propietario y teniendo en cuenta que correspondan debidamente la firma, la cantidad de combustible autorizado. DEBERA ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO DE LO ANTES MENCIONADO. Información y valores que deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe mensual sobre el consumo de combustible, adjuntando el debido soporte la planilla suministro de combustible 1LA-FR0067, esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades, dejando registro de cada tanqueo.	Si	Si cumple
7	El oferente deberá relacionar que nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello deberá entrar en contacto con el funcionario que se designe por parte de la Policía Nacional. CERTIFICAR POR ESCRITO.	Si	Si cumple
8	El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro de combustible, dará prioridad al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio de Policía sea afectado, garantizando y previendo una reserva considerable.	Si	Cumplió con lo establecido
9	El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que garantizará el suministro de combustible a los vehículos asignados al Cuarto Distrito de Policía Sandoná, Plana Mayor, Especialidades y unidades de apoyo; así como también para las plantas eléctricas y demás elementos que necesiten combustible para su funcionamiento y que están en los inventarios de la Policía Nacional, en forma ágil, eficaz y oportuna, evitando con ello	Si	En todo el tiempo de pandemia se dio prioridad al suministro de combustible a los vehículos institucionales

Powered by CamScanner

	demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial, por lo tanto dará prioridad hasta que se supere la causa del desabastecimiento.		
10	El oferente suministrara el combustible con la disponibilidad las 24 horas y los siete días de la semana.	Si	Por tiempo de pandemia se restringen horarios de atención
11	El oferente se compromete en hacer llegar como mínimo dos veces por vigencia, la supervisión efectuada por parte del ente regulador (Alcaldía Local, Secretaria de Hacienda o Superintendencia de Industria y Comercio) de la calibración de equipos y calidad del producto de cada una de las Estaciones pactadas para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el decreto No. 1521 del 04 de Agosto de 1998.	Si	La documentación reposa en el archivo de seguimiento y control del suscrito
12	En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo al que se la haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de la reparación.	Si	No se ha presentado fallas en los vehículos
13	El oferente se compromete a entregar los comprobantes o recibos de consumo la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067, para realizada la verificación entre lo consumido y/o facturado por parte del responsable del suministro del combustible y/o supervisor del contrato. NOTA: La planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 que no presente los requisitos descritos, no será contabilizado ni cancelado; al igual hará llegar el listado quincenal por consumos diferentes a los programados.	Si	Si cumple
14	El contratista favorecido debe presentar junto a la cuenta de cobro el reporte en medio magnético del consumo realizado, según lo registrado con la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067. NOTA: la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 que no presente los requisitos descritos, no será contabilizado ni cancelado; al igual hará llegar el listado quincenal por consumos diferentes a los programados, para el suministro de combustible adicional o para vehículos de otras unidades que por necesidad del servicio requieran combustible, se realizara mediante formato de solicitud de combustible adicional 1LA-FR-0005, debidamente diligenciada y firmada por el supervisor del contrato.	Si	La documentación reposa en el archivo de seguimiento y control del suscrito
15	El contratante CERTIFICARÁ en forma escrita que se compromete una vez revisados y confrontados la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 versus cuenta de cobro, a guardar en forma segura y adecuada para ser revisada cada vez que se requiera. Y no destruirlos previa consulta con el supervisor del contrato hasta la finalización del mismo.	Si	Si cumple
16	El contratista deberá garantizar y CERTIFICAR POR ESCRITO que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), tales como: ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 1 3/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005. En este sentido, la empresa oferente suministrará a la Policía Nacional, CERTIFICACION ESCRITA (puede ser mediante material fotográfico, actas, oficios, etc.) De las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio.	Si	Si cumple
17	EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO El proponente deberá acreditar mediante CERTIFICADO POR ESCRITO y/o carta suscrita por el propietario y/o representante legal, que cuenta con el equipo mínimo para la prestación del suministro en la estación de servicio del oferente. Y la capacidad de almacenamiento de combustible.	Si	Si cumple
18	El oferente debe **CERTIFICAR POR ESCRITO** que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución No. 1111 de 2017 y sus complementarios.	Si	Si tiene implementado Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST
19	La firma oferente aceptará en cualquier tiempo, auditorías a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta. CERTIFICAR POR ESCRITO.	Si	Si cumple
20	La firma oferente proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/o atender cualquier tipo de emergencia. De la misma manera el personal de operarios deberá en todo momento poner en práctica el protocolo de seguridad establecido en cada estación de servicio para el aprovisionamiento del combustible, con el fin de evitar daños a los vehículos y funcionarios que requieran el servicio	Si	Si cumple con los parámetros establecidos
21	Prestación del servicio en la jurisdicción del Cuarto Distrito de Policía Sandoná Departamento (Nariño). CERTIFICAR POR ESCRITO.	Si	Si cumple
22	La firma oferente se compromete a realizar y/o a hacer llegar como mínimo dos (02) veces por vigencia al supervisor y ordenador del gasto, la calibración de los equipos por parte de la alcaldía.	Si	Si cumple
23	Acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cinco (05) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Dichas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, NIT, Dirección y Teléfono.	Si	Dicho item no se ha presentado hasta el momento
24	El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la entidad, que cuenta con la	Si	No se ha presentado fallas

Powered by CamScanner

	infraestructura física estación de servicio) constituida y avalada por el Ministerio de Minas y Energías, ubicada en el municipio de Sandoná-Nariño, con mínimo una (1) isla con dos (2) surtidores para el suministro de combustible (GASOLINA Y ACPM), para el parque automotor asignado al servicio de la unidad Policial objeto del presente proceso, garantizando al suministro de combustible lasa 24 horas del día durante los siete días de la semana.		hasta el momento
25	En caso de presentarse alguna situación de convenio o arrendamiento de una estación de servicio que no es de propiedad del oferente, deberá anexar certificación firmada por el representante legal de la estación de servicio donde se prestará el suministro de combustible y en la misma de debe expresar esta condición. Así mismo, en caso de que un oferente marque no cumple en el ítem No. 3 Gerenciamiento con chip o con dispositivo electrónico, será tenido en cuenta que si cumple al seleccionar el ítem No. 2 gerenciamiento con planilla, y viceversa para el caso del ítem No2, con el ítem No. 3.	Si	Si cumple

Firma_____

Capitán Mayra Alejandra Rico Gutiérrez
Comandante Distrito Cuatro de Policía Sandoná
Supervisor Contrato N° 94-8-10090-22
Correo electrónico: Mayra.rico2814@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3213943522

Powered by CamScanner

Página 1 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

NOMBRE UNIDAD QUE ORIGINA

Recepción de bienes No. 004 / COSEC – DISPO

San Juan de Pasto, 06 Abril 2023
Hora: 10:00 horas
Lugar: Metropolitana San Juan de Pasto

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 horas del día 04 de abril del 2023, se reúnen la señor (a) Capitán **MAYRA ALEJANDRA RICO GUTIERREZ,** Supervisor de Contrato, Patrullero **JORGE LUIS CAICEDO ROSERO** responsable suministro de combustible, y el señor Intendente Jefe **EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA** almacenista Policía Metropolitana San Juan de Pasto, con el fin de realizar la recepción de los bienes del suministro de combustible contrato N° 94-8-10090-22 de fecha 22 de Diciembre 2022, facturas de pago No. FE01-262 de fecha 05 de abril 2023, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 94-8-10090-22 de fecha: 22 de Diciembre 2022, Adición No.___ de fecha:

Plazo de ejecución del contrato 30 de abril de 2023, Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO:

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	POLICIA NACIONAL	COMBUSTIBLE	331,00	DIESEL	$ 8.515,00	$ 2.818.465,00
2	POLICIA NACIONAL	COMBUSTIBLE	158,00	CORREINTE	$ 9.045,00	$ 1.429.110.00
VALOR TOTAL						**$ 4.245.710,00**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Powered by CamScanner

Página 2 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

- Entrega Parcial: SI__X__ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X__ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X__ NO_____

OBSERVACIONES: NINGUNA

COMPROMISOS: NINGUNO

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI** [ ]	**NO** [X]	**NÚMERO**		**CERTIFICADOR**	
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI** [ ]	**NO** [X]	**NÚMERO**			
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI** [ ]	**NO** [X]	**NÚMERO**			

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
CT.	MAYRA ALEJANDRA RICO GUTIERREZ	DISTRITO CUATRO SANDONÁ	SUPERVISOR DE CONTRATO N° 94-8-10090-22	
IJ.	EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA	MEPAS	ALMACENISTA	
PT.	JORGE LUIS CAICEDO ROSERO	DISTRITO CUATRO SANDONÁ	RESPONSABLE SUMINISTRO COMBUSTIBLE	

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
DISTRITO CUARTO DE POLICÍA SANDONÁ

Fecha:	Sandoná, 06 de abril de 2023		
Hora de inicio:	09:00 Horas	**Hora de finalización:**	10:00 Horas
Lugar:	Estación de Servicio Terpel Sandoná		

ACTA - 133 - COSEC - DISPO - 2.40

ACTA QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR SUPERVISOR DEL CONTRATO A LA ESTACION DE SERVICIO SANDONÁ CON EL FIN DE VERIFICAR Y REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES EN REFERENCIA AL PRECIO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES (SICOM) DE ACUERDO A LO FACTURADO VS VOUCHER, VALES Y PLANILLAS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, DEL PERIODO 01/03/2023 AL 31/03/2023 DEL CONTRATO NO. 94-8-10090-22

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Estación de Servicio Sandoná el día 06/04/2023 siendo las 09:00 horas, el señor Capitán **MAYRA ALEJANDRA RICO GUTIERREZ** Supervisor del Contrato número **94-8-10090-22**, el señor Patrullero **JORGE LUIS CAICEDO ROSERO** y se la señorita **MARCELA RODRIGUEZ,** Administradora de la Estación de Servicio Sandoná, con el fin de realizar los respectivos controles en referencia al precio del combustible, como mecanismo de control se hace uso de la página del Ministerio de Minas y Energías Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles (SICOM) https://www.sicom.gov.co/index.php/consulta-de-precios, toda vez, que en el Municipio de Sandoná no existe un decreto que controle los valores del combustible a las estaciones de servicio, la resolución solo aplica para a ciudad capital de Pasto, se procede a verificar lo facturado vs Boucher, vales y planillas del suministro de combustible, del periodo **01/03/2023 al 31/03/2023.**

2. Lectura del acta anterior

Acta 027 de fecha 03/03/2023

3. Verificación de los compromisos

1. Verificar que la cantidad facturada sea acorde a la cantidad suministrada, del mismo modo realizar la entrega de los soportes voucher a la estación de servicio una vez verificados.

2. Verificar los precios del combustible de acuerdo Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles (SICOM)

Powered by CamScanner

4. Temas a tratar.

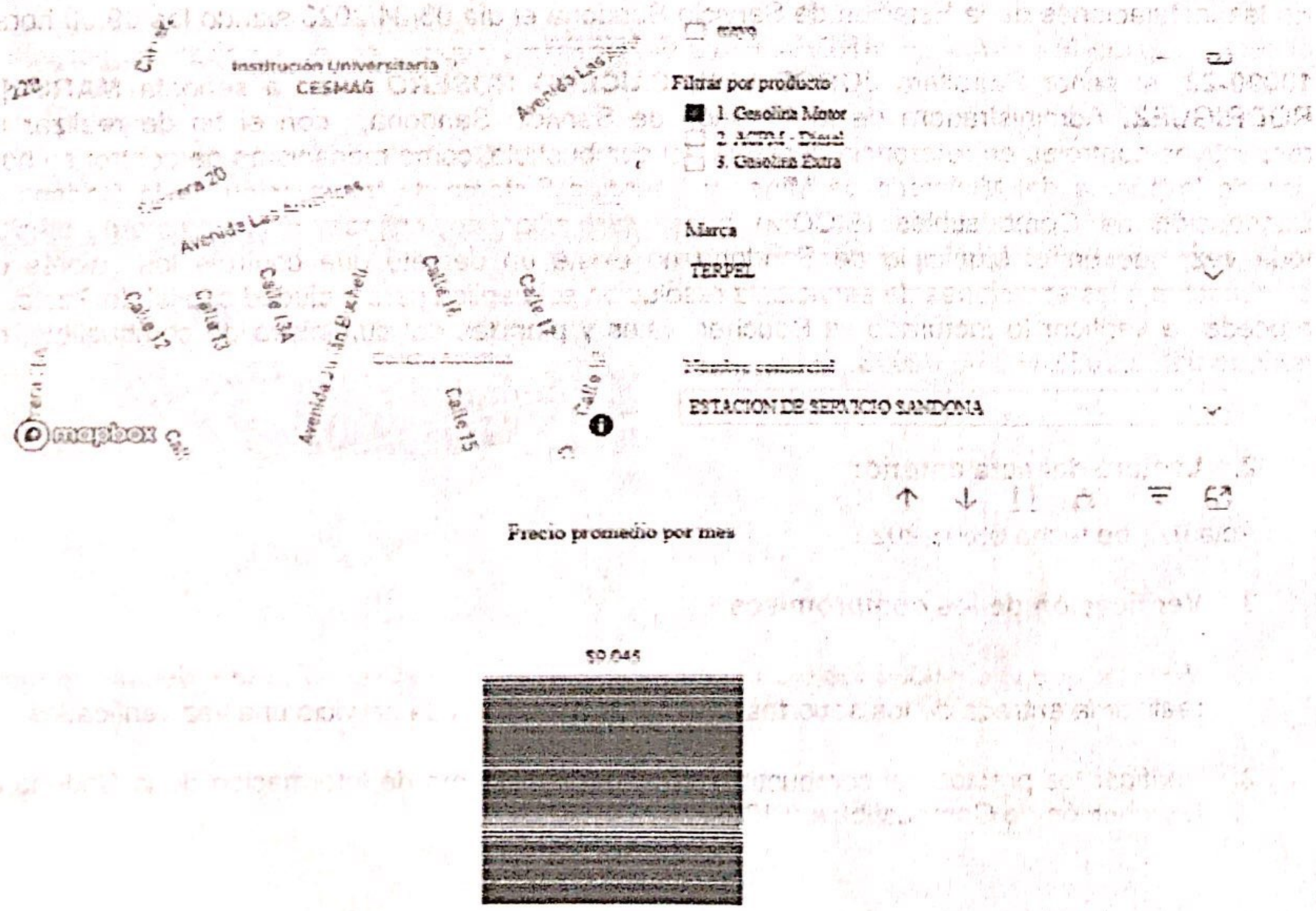
La presente acta tiene como objeto verificar el valor facturado correspondiente al combustible suministrado por parte de la Estación de Servicio Sandoná, mediante vales y control de planillas, así mismo recibir las Facturas Electrónica de Ventas FE01-262 del 06/04/2023 conjunto con los Boucher, vales, lista de precios del galón de combustible del 01/03/2023 al 31/03/2023, realizado a los vehículos y demás elementos de combustión interna que se encuentran en los inventarios del Distrito Cuarto de Policía Sandoná, de igual forma a los vehículos que se encuentran apoyando esta unidad, reporte Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles (SICOM), certificación de cuenta bancaria y certificado de aporte parafiscales.

En el municipio de Sandoná se suministra combustible en la Estación de Servicio Sandoná ubicada en la calle 12 con carrera 4 B/Hernando Gómez, se cancela el combustible según el sistema de información de la cadena de distribución de combustibles del ministerio de minas y energía (SICOM)

SICOM – MARZO **ESTACION DE SERVICIO SANDONÁ**	
CORRIENTE	**9.045**
ACPM	**8.515**

SICOM

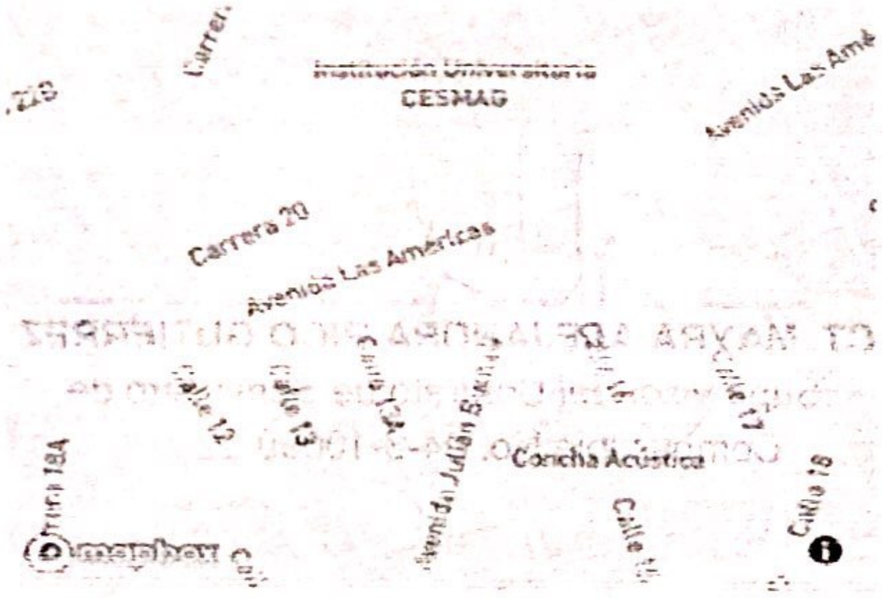
SICOM Línea ética Boletín estadístico Política de Privacidad
Política de Protección de Datos Personales



Powered by CamScanner

SICOM

SICOM Línea ética Boletín estadístico Política de Privacidad y Política de Protección de Datos Personales



mayo

Filtrar por producto

- 1. Gasolina Motor
- 2. ACPM - Diesel
- 3. Gasolina Extra

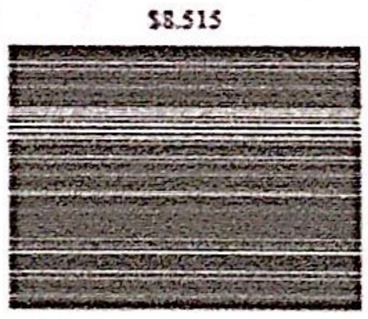
Marca

TERPEL

Nombre comercial

ESTACION DE SERVICIO SANDONA

Precio promedio por mes



COMPROMISOS

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Verificar que la cantidad facturada sea acorde a la cantidad suministrada, del mismo modo realizar la entrega de los soportes voucher a la estación de servicio una vez verificados.	CT. MAYRA ALEJANDRA RICO GUTIERREZ	PERMANENTE
2. Verificar los precios del combustible de acuerdo Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles (SICOM)	CT. MAYRA ALEJANDRA RICO GUTIERREZ	PERMANENTE

Powered by CamScanner

CONVOCATORIA: No aplica.

MARCELA RODRIGUEZ
Administradora Estación de Servicio
Sandoná

CT. MAYRA ALEJANDRA RICO GUTIERREZ.
Supervisor del Contrato de Suministro de
Combustible No. 94-8-10090-22

Elaborado por: PT, Jorge Luis Caicedo Rosero
Revisado por: CT, Mayra Alejandra Rico Gutierrez
Fecha de elaboración: 06/04/2023
Ubicación: Escritorio/ Actas Elaboradas abril 2023

Carrera 6 No 5-78 Barrio Cafetero
Cel. 3213943522
denar.dsandona@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACION PÚBLICA CLASIFICADA

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
DISTRITO CUATRO DE POLICÍA SANDONÁ

Fecha:	Sandoná, 06 de Abril de 2023		
Hora de inicio:	09:00 Horas	**Hora de finalización:**	10:00 Horas
Lugar:	Estación de Servicio Terpel Sandoná		

ACTA 133 – COSEC - DISPO – 2.40

ACTA QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR SUPERVISOR DEL CONTRATO A LA ESTACION DE SERVICIO SANDONÁ CON EL FIN DE VERIFICAR Y REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES EN REFERENCIA AL PRECIO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES (SICOM) DE ACUERDO A LO FACTURADO VS VOUCHER, VALES Y PLANILLAS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, DEL PERIODO 01/03/2023 AL 31/03/2023 DEL CONTRATO NO. 94-8-10090-22

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
Ct	Mayra Alexandra Ortiz Ch.	DENAR SANDONA	1.122128.36	mayr.ino88.14@	3502598609	
--	Marcela Rodriguez	E D S Sandoná	59313928.	estacionsandona@hotmail.com	3127254715	

Powered by CamScanner

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 2a10ea18769439e8048c19f5f7dbd6b2e00afe6f6ffaa9d376fef1398dc9610e2d345cc2e94a164133d0de20e8a0b572

Número de Factura: FE01-262
Fecha de Emisión: 05/04/2023
Fecha de Vencimiento: 04/06/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MEZA DE VARGAS MIRYAM
Nombre Comercial: MEZA DE VARGAS MIRYAM
Nit del Emisor: 27431028
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4731

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CR 37 12 79 BRR LA CASTELLANA
Teléfono / Móvil: 3183389524
Correo: estacionsandona@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Nombre Comercial: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900807338
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CRA 18 47-160 B TORO BAJO
Teléfono / Móvil: 7224539
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	1	DIESEL	GLL	331,00	$ 8.515,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.818.465,00
2	2	GASOLINA CORRIENTE	GLL	158,00	$ 9.045,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.429.110,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor
1	Descuento	09	AJUSTE FACTURA	0,04	$ 1.865,00

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Powered by CamScanner

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Linea de negocio: #$16-01-01-M17;94-8-10090-22;mayra.rico2814@correo.policia.gov.co#$

Datos Totales

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			4.247.575,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			4.247.575,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			4.247.575,00
Descuento Global (-)			1.865,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	**$**	4.245.710,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Documento validado por la DIAN 2023-04-05 18:06:36
Documento generado el: 2023-04-05 18:06:35
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

Numero de Autorización: 18764045818863 Rango desde: 250 Rango hasta: 5000 Vigencia: 2023-09-11

Powered by CamScanner

ESTACION DE SERVICIO SANDONA
MIRYAM MEZA DE VARGAS
NIT. 27431028-3
SANDONA

Sandoná, abril 4 de 2023

Señores
POLICIA NACIONAL
Sandoná

Cordial saludo.

De acuerdo a disposición del Ministerio de Minas y Energia, Resolución municipal y plataforma SICOM, a continuación relaciono la variación de precio en Diesel y gasolina mes de MARZO de 2023.

PRODUCTO	PRECIO
BIODIESEL	8515
GASOLINA OXIGENADA	9045

Gracias por su atención.

PAULA MARCELA RODRIGUEZ
Aux. Administrativa
EDS SANDONA

Powered by CamScanner

ESTACION DE SERVICO SANDONA
MIRYAM MEZA DE VARGAS
Nit. 27431028-3
SANDONA

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSION, ARP Y PARAFISCALES, COMO PERSONA NATURAL

Señores
POLICIA METROPOLITANA DE PASTO
Ciudad

MIRYAM MEZA DE VARGAS, Identificada como aparece al pie de la firma, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento, que actualmente estoy vinculada al SISTEMA GENERAL DE SALUD Y PENSIONES, en los 6 anteriores meses a la fecha estoy al día con los aportes parafiscales de ley.

En constancia a lo anterior se firma en Sandoná, a los 4 días del mes de abril de 2023

Miryam M. de Vargas.
MIRYAM MEZA DE VARGAS
C. C. 27431028
PROPIETARIA EDS SANDONA

Powered by CamScanner

Banagrario

ASOPAGOS S.A.

RAZON SOCIAL :	ESTACION DE SERVICIO SANDONA
IDENTIFICACION:	NI-27431028
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-04-04
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-04-11
FECHA DE PAGO:	2023-03-27
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO AGRARIO
PERIODO PENSION:	2023-03
PERIODO SALUD:	2023-04
NUMERO PLANILLA:	8624125661
TOTAL COTIZANTES:	5
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8643046665
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAI
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 46.
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 185
Subtotal Salud		2	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 232.000	$ 232
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 185.
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 185
25-14	900336004	COLPENSIONES	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 556.800	$ 556.
Subtotal Pensión		3	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 928.000	$ 928.
14-23	860011153	POSITIVA	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 113.200	$ 113.
Subtotal ARL		1	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 113.200	$ 113.
CCF35	891280008	CCF DE NARINO	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 185.
Subtotal CCF		1	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 185.
			Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.458.800	$ 1.458.

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	08/05/2023

Powered by CamScanner